



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 108/2.016.

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Resultando que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para el día de hoy, 22 de diciembre de 2.016, no ha podido celebrarse debido a la ausencia de quórum necesario para ello, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Dejar sin efecto la convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día de hoy, 22 de diciembre de 2.016.

SEGUNDA.- Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 23 de diciembre de 2.016, a las 9:00 horas.

TERCERA.- Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- II. Licencias de Obras.
- III. Licencias de Actividad.
- IV. Licencias de Segregación.
- V. Plusvalías.
- VI. Facturas y recibos.
- VII. Instancias y comunicaciones varias.
- VIII. Asuntos de la Presidencia.

CUARTA.- Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;